

JUNIO 18 - 1979

EL DÍA

DOCUMENTO DE HOY

## La Junta Militar argentina pretende institucionalizarse

A la Dirección de El Día, por conductos fidedignos, llegó un documento elaborado por el Poder Ejecutivo de la República

Argentina en la versión que el general José Villarreal —cuya firma se consigna—, que era secretario general de la Presidencia

en agosto de 1978, da a conocer al ministro del Interior, general Albano Harguindeguy.

Se trata de un documento de trabajo denominado "Bases políticas para la reorganización nacional", que, en sus aspectos esenciales y con pocas modificaciones, está en marcha. Obviamente se comprende, por las dificultades para su obtención, que falten tres páginas y algunos renglones sean ilegibles, sin que se pierda su contenido.

Entre las importantes revelaciones que hace el documento de trabajo y que interesan al pueblo mexicano se encuentra la concepción que La Junta Militar argentina tiene de su legitimidad para dar el golpe de Estado y de los mecanismos que han de imponer para institucionalizarse, perpetuándose, en el poder.

Cualquier consulta pública sobre la legitimidad de la Junta —dice el documento— sería un signo de duda y debilidad; por lo tanto su perpetuación aparece como la obligación de quienes se consideran "la reserva de Occidente". En ese sentido, ellos asumen el papel de defensores de la nación frente a la campaña de "agresión marxista a que se ve sometido Occidente" y al "flagelo subversivo interno".

A partir del anterior razonamiento la Junta piensa perpetuar el poder militar para establecer una nueva República mediante la delegación gradual de la representación. Se trata de obtener y erigir aliados e instituciones para este propósito. También de excluir a personalidades y fuerzas opositoras.

El lector de El Día encontrará en nuestra sección Testimonios y Documentos este que es un testimonio elocuente del fascismo latinoamericano.



VIDELA pasa revista a las tropas.

SEÑOR MINISTRO:

Por disposición del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, tengo el agrado de dirigirme a V.E. con referencia al DOCUMENTO DE TRABAJO sobre "BASES POLITICAS PARA LA REORGANIZACION NACIONAL".

Teniendo en cuenta la importancia y trascendencia que para el Proceso de Reorganización Nacional representa el DOCUMENTO, que se acompaña, el Primer Encargado de la Imprenta:

1. Que ese Ministerio, que V.E. preside, se ocupa con regimiento al mismo y/o presente los objetivos que el Imprenta de DOCUMENTO los corresponsa, para

2. En adopción de medidas destinadas a crear y adoptar las mejores condiciones para obtener los objetivos previstos.

Saludo a V.E. muy atentamente.

Am. Dca.

INDICE

I PARTE

1. INTRODUCCION

- 1.1. Legitimidad del pronunciamiento de marzo de 1976 (Pág. 1)
1.2. Metodología para reflexionar sobre un Plan Político (Pág. 2)
2. EL MUNDO GEOPOLITICO ACTUAL
2.1. La ausencia de paradigmas (Pág. 5)
2.2. El Cono Sur como extremo de Occidente (Pág. 7)
2.3. Los temas inmediatos de política exterior (Pág. 8)
3. SITUACION ACTUAL DEL PAIS
3.1. Principales éxitos obtenidos (Pág. 9)
3.2. Los grandes temas remanentes (Pág. 10)
4. EL PAIS FUTURO
4.1. El país deseado (Pág. 12)
4.2. Factores condicionantes (Pág. 14)
5. FUNDAMENTOS DOCTRINARIOS QUE ORIENTAN EL PLAN POLITICO
5.1. Generalidades (Pág. 16)
5.2. El humanismo como principio filosófico (Pág. 16)
5.3. Pautas cardinales (Pág. 18)

II PARTE

6. CONDICIONES DE UN PLAN POLITICO

- 6.1. Medidas tendientes a lograr libertad de acción para la aplicación del Plan Político (Pág. 29)
6.2. Definición nominativa y acumulativa sobre qué personas quedarán excluidas de la actividad política y gremial del país (Pág. 30)
6.3. Normalización institucional de asociaciones gremiales, patronales, profesionales y similares (Pág. 31)
6.4. Los partidos políticos existentes deben dejar lugar al nacimiento de nuevos movimientos de opinión política (Pág. 31)
6.5. Proscripción de toda propaganda marxista (Pág. 31)
6.6. Gradualismo como sistema de aplicación del Plan Político (Pág. 32)
7. NECESIDAD DE PARTIDOS O DE MOVIMIENTOS POLITICOS
7.1. Posibilidades de un partido oficial o de un movimiento de opinión nacional (Pág. 35)
7.2. Generación de dirigentes naturales (Pág. 35)
7.3. Más de un partido oficial. La alternativa entre personas e intereses y no entre ideologías (Pág. 36)
7.4. La participación creciente en los niveles superiores del esquema de instituciones representativas (Pág. 36)
7.5. Los dirigentes partidarios con base electoral (Pág. 37)
7.6. La elección indirecta, base de la representación (Pág. 37)
7.7. La fuente de la legitimidad: los documentos de marzo de 1976 (Pág. 37)
8. FORMAS DE ESTADO Y GOBIERNO A LAS QUE SE DESEA LLEGAR
8.1. Fundamentos para su integración (Pág. 38)
8.2. Organización jerárquica de las Instituciones al término del Proceso de Reorganización Nacional (Pág. 39)
8.3. La Junta Militar. Poder Constituyente y Organismo de Centro (Pág. 39)
8.4. Las Instituciones Representativas (Pág. 41)
9. SECUENCIA DE LA MOVILIDAD POLITICA
9.1. Fundamentos del proceso escalonado (Pág. 44)
9.2. Cronograma (Pág. 44, 47 y 48)
9.3. Posibilidad de reelección (Pág. 44)
10. INSTITUCIONALIZACION DEL PODER MILITAR EN LA NUEVA REPUBLICA.
11. LEY FUNDAMENTAL INSTAURANDO LA NUEVA REPUBLICA.

BASES POLITICAS PARA LA REORGANIZACION NACIONAL I PARTE

1.1. Legitimidad del pronunciamiento de marzo de 1976.

La legitimidad fáctica del pronunciamiento emano del propio poder para realizarlo, del consenso generalizado con que contó, de la situación institucional, política, social y económica que lo motivó, y del reconocimiento internacional; y es ratificada por los 24 meses transcurridos sin cuestionamiento alguno al Poder de las Fuerzas Armadas.

La legitimidad de derecho encuentra su sustento formal en los documentos del 24 de marzo, que constituyen el punto de partida legal del Proceso de Reorganización Nacional (PRN) y modifican el contexto institucional de la acción para hacer posible tal Proceso.

- Ello son:
- Proclama
- Acta para el Proceso de Reorganización Nacional
- Bases para la Intervención de las FF.AA.
- Propósitos y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional.
- Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional
- Reglamento para el funcionamiento de la Junta Militar (JM), Poder Ejecutivo Nacional

La Junta Militar Argentina pretende institucionalizarse

(Primera de cuatro partes)

(PEN) y Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) (Ley No. 21.256).

Suspensión parcial de la vigencia del artículo 23 de la Constitución Nacional.

Al producir estos documentos básicos la Junta Militar, nacida en el pronunciamiento del 24 de marzo, legítima, al modificar el orden anterior, su existencia y crea nuevas reglas de juego que, a partir de entonces, son las preliminares del Proceso de Reorganización Nacional.

Los documentos de marzo de 1976 constituyen e integran con la Constitución Nacional, en la parte no modificada, un mecanismo institucional de relación entre poder, gobierno y comunidad que ha permitido, con éxito, durante dos años hacer frente a una agresión armada no conocida en la historia nacional y a dificultades sociales y económicas, herencia del régimen anterior, sin precedentes.

Por el pronunciamiento perseguido como objetivo inmediato, "terminar con el desgobierno, la corrupción y el flagelo subversivo". Sus propósitos y objetivos básicos se hallan claramente explicitados en el documento "Propósitos y Objetivos Básicos del Proceso de Reorganización Nacional", que constituye la piedra angular filosófica que es menester consultar permanentemente para asegurar el rumbo.

Por primera vez en los movimientos militares argentinos, se cuenta desde el comienzo con mecanismos institucionales que permiten una continuidad adecuada sin caer en los personalismos ni en la dictadura.

La relación entre la Junta Militar, el Poder Ejecutivo Nacional, la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Comisión de Asesoramiento Legislativo asegura, por su suficiente instrumento de control, para evitar el desborde del proceso e impedir una dictadura unipersonal o una prematura aventura electoral.

Por ello todo plan político, económico y social que se formule debe reconocer como punto de partida inamovible los Documentos Básicos del PRN.

La situación de excepcional gravedad que se encarbaba en marzo de 1976 hizo necesario introducir un mecanismo institucional de excepción que significó una desviación transitoria del esquema básico de relaciones entre J.M. y PEN.

1.2. Metodología para reflexionar sobre un plan político.

Previo a la formulación de las Bases Políticas para la Reorganización Nacional, es conveniente hacer una enumeración de los pasos lógicos a seguir para ello.

Es necesario adquirir conciencia y entender con claridad, la circunstancia geopolítica mundial que envuelve la hora presente argentina. También debe hacerse una proyección de dicha circunstancia mundial y de los problemas geopolíticos argentinos previos, para que el plan que se formule no se halle fuera de contexto y pueda ser un utópico por factores ya conocidos en la actualidad.

Tan importante como el contorno mundial es la consideración de la historia política nacional y su impronta en la realidad nacional actual.

Adquiere importancia el recordar vividamente la situación que dio lugar y legitimó el pronunciamiento de marzo de 1976, evitando que la recurrente amnesia histórica argentina lleve a la tentación de considerar ilegítimo al PRN, siendo que en aquel entonces se debieron superar las barreras de conciencia, luego de una evaluación de cuya profundidad da clara muestra la Proclama del Pronunciamiento, para decidir la interrupción del régimen vigente.

La Junta Militar tiene clara conciencia de su legitimidad. Toda consulta pública fuera del propio ámbito militar es innecesaria y aparecería como un signo evidente de duda y falta de convicción en la más alta conducción de la República.

Pareciera indispensable que el país en general y las Fuerzas Armadas en particular reconocieran como era el país en marzo de 1976. Es irrenunciable conocer los hechos fundamentales del país pasado cuando se comienza la difícil tarea de formular un plan que en definitiva deberá modelar el país futuro.

Será necesario recordar todos los objetivos que tuvo el proceso y aquellos adicionales que se fueron generando y evaluar fría y críticamente los éxitos obtenidos y qué problemas quedan remanentes, pues son precisamente los objetivos aún a cumplir, que no son pocos y que son profundos, los que condicionan necesariamente el plan.

Un plan político es un sistema de renovación y movilidad social y política. Cuando se postula la estabilidad política, que es uno de los bienes fundamentales en la vida de una nación, se está presuponiendo que existe movilidad vertical en lo político y en lo social.

Una sociedad que permite que cualquiera de sus hijos de cualquier extracción social, económica o política, pueda aspirar a todos y cada uno de los roles sociales y políticos, cuenta con los presupuestos básicos para la estabilidad de su sistema político.

La movilidad de los líderes significa la estabilidad del sistema. En cambio aquellas sociedades que durante un período prolongado congelan o cristalizan los roles políticos y anulan la circulación vertical, crean por comprensión situaciones explosivas.

Las aspiraciones y ambiciones políticas son legítimas y debe el sistema dar suficientes oportunidades para que los integrantes de la sociedad compitan entre ellos, y tengan una razonable posibilidad de acceder a escalones superiores.

Por el contrario la consecuencia de un período prolongado de falta de movilidad política es generalmente la revolución.

En el estadio actual del Proceso de Reorganización Nacional, la responsabilidad de las decisiones recae únicamente sobre los hombres que han gestado y conducido el Pronunciamiento Militar y son ellos, por no hallarse comprometidos con la situación de estancamiento político y caos social anterior, los que deben asegurar la movilidad política y social futura.

2. El Mundo Geopolítico Actual

2.1. La ausencia de paradigmas
Por primera vez en la historia argentina no existen en el mundo parámetros de referencia que puedan servir de ejemplo y de guía al quehacer político nacional. Occidente, su casi totalidad, se halla agredido por el marxismo, ensayando, un colectivismo izquierdizante, o confundido por el populismo.

En Europa, el avance de las izquierdas desde comienzos de la década del 70, cuando se asocian electoralmente en determinado país (socialismo y comunismo), genera desafíos cuyo desenlace final no se conoce, aun cuando ciertos países han recogido el fruto de esa experiencia. Es el caso de Suecia con la derrota del Partido Socialista; Inglaterra donde toma conciencia el Partido Laborista ante la debacle de su economía estatizada; y Francia donde su electorado independiente comprende que el Plan de Nacionalización de la Economía, propuesto por la alianza de partidos de

izquierda, es el paradigma de las falsas ideas y una argucia demagógica que los llevaría a la pérdida de la libertad individual y de productividad económica.

La asociación socialista-comunista en países como Italia nos debe recordar que ambos propagaron la propiedad estatal de los medios de producción y la desaparición de la propiedad privada, encontrándose su diferencia en los alcances de la comunización. Un Estado que sea dueño de toda la propiedad es necesariamente un estado totalitario, aunque a él se haya llegado por medios democráticos.

El terrorismo, signo de una etapa —para nosotros conocida— de agresión marxista, comienza a desarrollarse en Europa y recoge víctimas de resonancia como método de llevar a las sociedades a una rendición por temor.

Por otra parte, en Estados Unidos se comienzan a notar los signos de un incipiente populismo que, dada la dimensión y madurez de la sociedad norteamericana, no pueden ser aún valorados en cuanto a su consecuencia final.

Si a todo lo anterior se suma la agresión armada soviética con mercenarios cubanos en África, la destrucción de la vida humana en Vietnam y Camboya a efectos de constituir sociedades en que la libertad no existe y la vida no vale, el desenmascaramiento de los eurocomunistas que se revelan progresivamente en Europa como simples instrumentos de una nueva estrategia de Moscú, es difícil encontrar un paradigma para la sociedad argentina.

El desafío a la responsabilidad y fortaleza de los líderes nacionales, en mucho a la que afrontaron nuestros padres del 53 al 80, pues en aquel entonces se trataba de transferir el modelo liberal.

Hoy debe conformarse el sistema que asegure a la sociedad argentina sus derechos y deberes poniéndola a cubierto de la agresión permanente ejercitada sobre los débiles. Debe hacerse con idoneidad, imaginación, coraje y el ejemplo de una clase dirigente con autoridad moral y eficiencia en la gestión pública y privada.

2.2 El Cono Sur como extremo de Occidente

El fenómeno político que se manifiesta en determinados países de Europa en los que impera un populismo político el mismo tiempo que se ha desencadenado el terrorismo subversivo, se intentó en el Cono Sur de América Latina en las postrimerías de la década del 60 y comienzo del 70.

Los tupamaros en Uruguay, el comunismo institucionalizado en Chile, el E.R.P. y los Montoneros en la Argentina, iniciaron entonces el asalto al Cono Sur de América.

La decisión de las Fuerzas Armadas de los citados países frustró este intento y anuló por ende el ambicioso objetivo de la agresión marxista.

Este actuar de la Junta Militar ha creado así, en el extremo Sur de América Latina una situación geopolítica excepcional.

Es por eso que en un mundo en guerra y enfrentado, le toca al gobierno de las Fuerzas Armadas buscar un camino político realista, que no sólo sirva para construir una Argentina mejor sino también para consolidar la situación política del Cono Sur de América Latina y que sirva de ejemplo al resto del mundo. Quiérase o no, América Latina en su parte Sur, se ha transformado en reserva de Occidente.

El precio de afrontar este desafío puede ser la soledad. Existen pocos puntos de referencia y además, como se está recorriendo un camino único y sin precedentes, se es en alguna forma objeto de la desconfianza y aun de la agremiación del mundo y debe encarar dicho desafío con decisión y con plena valorización de su magnitud y significado.

2.3 Los temas inmediatos de política exterior
Para definir los tiempos y las modalidades de las Bases Políticas y a última instancia el sistema que imperará, es indispensable conocer los conflictos o temas fundamentales de nuestra política exterior.

Según la gravedad y magnitud de los problemas a enfrentar habrá de graduarse el tiempo del plan.

La restitución de las Islas Malvinas al pleno imperio de la Argentina es un reclamo histórico que debe ser resuelto adecuadamente.

Se deberá realizar la ocupación efectiva de nuestros espacios territoriales, dado que son los hechos consumados los que el derecho internacional priorariamente valora.

El aprovechamiento de los recursos hídricos en el Noreste argentino es un tema que está sujeto a arduas negociaciones.

Las acciones políticas y de difusión para responder a la escala de la presión internacional por la llamada violación de los derechos humanos, es una gran desafío histórico en la lucha contra el terrorismo internacional. Ello impone la ejecución de una estrategia nacional firme, idónea y pragmática para contrarrestar una coacción política y económica ejercida por factores de poder y grupos de interés, que limitan la libertad de acción para alcanzar los objetivos del PRN.

Si bien hace dos años la Argentina se encontraba, por expresa voluntad de su gobierno en el así llamado tercer mundo, a la luz del pronunciamiento de marzo de 1976 debe reafirmarse su ubicación doctrinaria en la cultura occidental y cristiana.

La constitución del Cono Sur de América Latina en una región físicamente integrada, económicamente complementaria y políticamente afin, es quizás el mandato más importante e imposible de la hora geopolítica argentina. En ese concreta tal integración y producir, la dinámica necesaria para que la tendencia prosiga hasta su acabada materialización.

No obstante, el crecimiento económico acelerado de Brasil en los últimos años, así como su clara política expansionista internacional, crean los términos inconfundibles de una relación conflictiva con Argentina.

Por tal motivo los próximos años de política exterior argentina se hallarán signados por la forma en que esta relación se conduzca desde el punto de vista argentino y por la forma como se

conteste el desafío brasileño que, si bien pacífico hoy, es un cometido para una o varias de nuestras generaciones.

Todos estos problemas de las relaciones externas argentinas deben ser evaluados en su incidencia sobre el sistema político argentino y su vida interna, tanto económica como social y política.

Una nación fuerte y poderosa podrá cumplir los compromisos que plantea la enumeración precedente, que seguramente se verá ampliada por nuevos problemas.

3. SITUACION ACTUAL

3.1 Principales éxitos obtenidos

El desmantelamiento de la guerrilla como objetivo prioritario ha sido cumplido y la subversión marxista se halla prácticamente vencida en el territorio nacional. No obstante y debido a su origen extranacional, debe mantenerse vigente la capacidad operativa, porque las manifestaciones subversivas en la Argentina son tentáculos de un fenómeno mundial.

También ha recuperado el gobierno de las Fuerzas Armadas para sí el monopolio de la fuerza. Con ello están dadas las condiciones fundamentales para la vigencia de un Estado de derecho.

El marxismo ha perdido presencia manifiesta en los claustros universitarios y ámbitos escolares. Empero, tal hecho no debe hacer creer que ha perdido vigencia y menos aún impulso; ante cualquier circunstancia favorable puede reverter con renovada fuerza.

El país desde Marzo de 1976 se ha ubicado, en el concierto internacional, en una posición occidental y cristiana.

Flexibiliza así la artificial posición que pretendió darle el populismo en el marco de países con peticiones permanentes que, exponiendo con orgullo carencias y violencias, dió a llamarse: así mismo Tercer Mundo.

Los problemas inmediatos con materia de límites y defensa del territorio nacional han sido enfrentados con decisión y claridad.

Los corruptos manifiestos y conocidos se hallan detenidos y los principales respetables sujetos a las actas institucionales respectivas. El aparato de seguridad social que se encontraba al borde del colapso está en funcionamiento. La actividad productiva amenazada de desabastecimiento se desenvuelve acorde con sus propias reglas. Se ha encaminado el anunciado sinceramiento de la economía, las finanzas y el mercado de cambio; se han reconstruido las reservas del Banco Central y se ha recuperado el crédito externo.

Progresivamente se van produciendo los ajustes en la economía que tienden a eliminar privilegios injustos y a mejorar todo el juego de precios relativos que permita al país competir y admitir competencia.

3.2 Los grandes temas remanentes

No obstante, hay temas fundamentales que deben ser encarados por el Proceso de Reorganización Nacional y no pueden ser dejados como herencia a resolver.

Es necesario definir el rol del estado previo a la reestructuración del Poder Ejecutivo para dar lugar a un reordenamiento ministerial acorde con las necesidades del Proceso de Reorganización Nacional. Ello hará posible el redimensionamiento del mismo para que la función del Gobierno sea económica; o, un distribuidor de beneficios y privilegios.

Deben dictarse las leyes fundamentales de: Asociaciones Gremiales de Trabajadores, Asociaciones Gremiales Empresarias, y Asociaciones Profesionales. Es necesario quitar a estos organismos el periodo económico que proviene de la acumulación de riqueza, dado que, cuando este se agrega a la fuerza gremial, corrompe la función de sus dirigentes e instituye poderío político.

La Argentina debe crear o recibir los capitales de inversión necesarios y desarrollar los modos de acción que posibiliten la ejecución de las obras de infraestructura e industrias básicas faltantes.

Los conductores políticos y sindicales, tienen que ser renovados y reemplazados por nuevos protagonistas más jóvenes, comprometidos con los propósitos y objetivos del PRN. A la luz de las nuevas realidades se impone la implementación de un nuevo sistema educativo nacional, por el hecho que el deterioro sufrido por el mismo, ha sido una de las más trascendentes manifestaciones de la decadencia argentina en el último decenio.

Debe afianzarse la administración de la justicia para lograr la plena vigencia del orden jurídico de la actividad jurisdiccional.

Sin embargo, es evidente que la situación dos años después es distinta de la de marzo de 1976. Es así que ha desaparecido notablemente el brazo armado de la guerrilla. Ha mejorado la situación económica en cuanto a la hiperinflación, reservas y orden monetario, con el inevitable precio de ajustes sectoriales. Se ha avanzado en la administración del gasto público, sin haberse logrado una reducción global del mismo. Se ha logrado un presupuesto sin necesidad de recurrir a la emisión, pero aumentando los ingresos a costa del cuerpo social en lugar de disminuir los egresos en beneficio de la economía general.

Pero de aquellos aspectos que justificaron la intervención de las fuerzas Armadas en Marzo de 1976 siguen aún vigentes:

Un mundo en el cual la agresión externa, disfrazada de movimientos políticos internos y ayudada por las armas cuando ello resulta oportuno, es parte de la guerra total desencadenada.

Un país en que los actores políticos que se pueden avizorar siguen siendo los mismos de 1973 y 1976.

Una organización económica y social argentina que mantiene ciertos rasgos negativos, basados fundamentalmente en privilegios obtenidos de un aparato estatal autoritario y centralizador.

Un Estado sobredimensionado que no se ha reducido, y posiblemente haya crecido haber incrementado en la medida deseada su eficiencia en las materias básicas que le componen.

Un Estado sobredimensionado que no se ha reducido, y posiblemente haya crecido, sin haber incrementado en la medida deseada su eficiencia en las materias básicas que le componen.

Una sociedad que ha incorporado ideas distorsionadas sobre conceptos relativos a la ética y la conducta de la persona y de los grupos, haciendo prevalecer el interés personal y sectorial sobre el interés general y el bien común.

# La Junta Militar Argentina pretende institucionalizarse

(Segunda de cuatro partes)

## 4. EL PAIS FUTURO

### 4.1 El país deseado

El país deseado deberá tener las siguientes particularidades:

Nación que haya recuperado su identidad definitivamente y deje de pertenecer al mundo subdesarrollado, países en desarrollo, tercer mundo u otros eufemismos que sirven para calificar a los pueblos débiles.

Nación poderosa que asegure la integridad territorial histórica de la Patria y como tal se sume sin restricciones y sin segundas intenciones a las naciones del Cono Sur de América Latina.

País federalmente integrado por medio de obras esenciales de infraestructura.

País donde todos los argentinos tengan un quehacer útil y que no deban emigrar para aplicar su alta capacitación científica o técnica.

País que demuestre una clara adopción por los principios propios del espíritu occidental y cristiano.

Gobierno con autoridad y un aparato estatal que no insuma más que una fracción de su porcentaje actual sobre el producto nacional.

Sociedad moderna, libre y sin preeminencias sectoriales o de clase, donde desaparezcan los privilegios políticos, sindicales, estatales, económicos y de cualquier otro tipo.

Comunidad integrada y sin privilegios, donde la actividad privada se ocupe de los fundamentales problemas que hacen al bienestar social actualmente absorbidos por el predominio estatista, y se creen los estamentos intermedios que hacen a la integración social.

Sistema de seguridad social que actúe independiente del poder político y no corra el mecanismo productivo de la sociedad ni coloque al margen de la misma a gran parte de sus integrantes; respondiendo a la realidad económica del país en las distintas etapas de su crecimiento y evitando convertirse en un anestésico de la actitud productiva de los individuos.

Sistema de enseñanza que fundamentalmente inculque el sentido de la libertad y responsabilidad dentro del marco de la ética cristiana occidental.

Grupos de hombres de ciencia y técnicos con conocimientos actualizados en las tecnologías de punta, para asegurar la incorporación de aquellas que mejor respondan a las necesidades nacionales. Se obtendrá así un mejor aprovechamiento de las inversiones de capital y un mayor campo de acción para las promociones jóvenes de científicos, profesionales y técnicos.

Fuerzas Armadas que estén en consonancia con el poderío que se propugna para la Nación y con la fortaleza que se exige de su gobierno pues sólo así serán permanentes y seguras salvaguardas de la República.

Una sociedad argentina en la que el real subsidiario del Estado, se integre con la iniciativa y la actividad privada.

Poderío económico incrementado que contribuya a una equitativa distribución de la riqueza y a un mejoramiento en el nivel de vida, particularmente en las clases asalariadas.

Economía lo más abierta posible que permita ejercitar nuestra capacidad de competencia, no sólo en el mercado local sino en el mercado mundial. Para ello será necesario transformar en eficientes a todas aquellas empresas que aún condicionan la eficiencia global de la economía.

Acceso al límite mínimo de ingreso "per cápita" que asegure la libertad política y social de la persona humana.

Todo ello nos permitirá jugar el rol protagónico en nuestra región como aporte positivo a la relación de las futuras potencias de Latinoamérica.

### Factores condicionantes

El nivel de desarrollo alcanzado por los países industrializados crea un efecto demostrativo generador de crisis de expectativa en la sociedad argentina (intelectualmente desarrollada), que demanda un rápido acceso a los niveles de vida de aquellos.

Esta sociedad ha estado signada por la presencia de caudillos que cuartan la movilidad política y se convierten por lo tanto en factores de inestabilidad alimentando, con su actitud demagógica, falsas expectativas.

En lo sindical presenta análogas características de estratificación, poco propicias para una adecuada movilidad vertical lo que obstruye el acceso de nuevos dirigentes y crea frustraciones.

Existe una fractura entre el nivel social de la población y las posibilidades que le brinda el desarrollo económico.

Los rasgos antes citados en lo político, en lo sindical y en lo socio-económico condicionan la formación de nuevos dirigentes y crean resentimiento.

A esto se debe agregar la impaciencia propia de la idiosincrasia argentina, que buscando soluciones rápidas, alimentadas por el resentimiento, han dado lugar a una historia política de características pendulares, lo cual ha hecho difícil convocar al país a un esfuerzo permanente y progresivamente creciente.

Es imposible remover las características antes enunciadas por simple acto legislativo, por imperio. Es una labor cotidiana de ir construyendo un país grande, con más oportunidades y con rasgos más modernos. Un país en que la energía vital de los nuevos dirigentes sea adecuadamente aprovechada durante su trayectoria y esté acompañada por una actitud positiva de la ciudadanía en general, hasta que los mismos hayan cumplido su ciclo natural.

Dentro de los factores condicionantes debe considerarse que el país, si bien cuenta con grandes recursos naturales, tiene también grandes carencias en cuanto a algunos recursos fundamentales.

La baja cantidad de habitantes, al mismo tiempo que es un desafío, es un condicionante de su desarrollo futuro; representa el dilema de una sociedad de buen nivel de vida y capacidad intelectual y de poca densidad demográfica.

Por lo tanto, 25 millones de argentinos y la tasa actual de crecimiento vegetativo imponen límites al país objetivo.

Es desde ese elemento preconstitutivo de nuestra nacionalidad que se han originado afirmaciones éticas, filosóficas, políticas, culturales, sociales y económicas que siempre antepusieron la dignidad del hombre, como personas trascendente, tanto al individualismo egoísta, como al colectivismo masificante.

El humanismo que se rescata como fondo inalterable de la argentinidad deberá tender al logro de fórmulas prácticas de convivencia y cooperación que sirvan al bien común desde el esfuerzo y el trabajo común.

Cabe puntualizar que las crisis internas de las naciones sobrevienen porque gran parte de sus ciudadanos han perdido el sentido del bien común y anteponen sus intereses individuales o de clase, o de grupo particular.

La recuperación de ese sentido reclama el concurso de varios factores, pero una condición indispensable y básica es que haya "ejemplaridad" en el servicio al bien común, ante todo, en los equipos dirigentes del país. Sin este requisito no se pasará de las palabras y por el contrario se afirmarán el escepticismo en la ciudadanía y las tendencias disolutivas del ser nacional.

No se debe olvidar que las naciones decaen en la misma medida que sus nacionales son infieles al ser y al destino de ellas.

El humanismo que se pretende es aquel con sentido ético en el cual la Justicia Social sea un imperativo siempre que su aplicación coopere en forma conjunta a sobrelevar la problemática de una sociedad. Humanismo insito en el derecho natural y reflejado en la natural manera de sentir, actuar, reaccionar y peticionar de cada argentino. Humanismo como modelo de una sociedad sensible a la libertad responsable, la igualdad de oportunidades y la justicia distributiva.

Con esta concepción, practicada a partir de la objetiva valorización de nuestros peculiares problemas, se habrán de desarrollar las pautas que guíen a la conformación definitiva del Estado, la Nación y la participación de su pueblo en ambos.

Un Estado con autoridad que, respetando los derechos y libertades de sus ciudadanos, los rescate de la anarquía y el interés egoísta del sector.

Una armonización de los distintos sectores del quehacer nacional que permite recuperar el sentido de participación de todos los argentinos de bien en la obra común que es "nacionalidad actuante" y no declarada.

Desde este principio, la democracia representativa podrá fundar instituciones acordes con la época y proyectar —sin menoscabo de su tradición— nuevas interpretaciones para solucionar el problema de la inserción del hombre en la sociedad.

Es pronóstico de las FF.AA que el PRN, que iniciaran y conducen, no consista en un mero retorno al pasado a través de una actitud reaccionaria, pues tanto el "reaccionario como el innovador radicalizado son esclavos de la historia.

Por el contrario, la historia hay que hacerla con proyectos lúcidos y realistas que exigen, sobre todo en época de crisis y cambios profundos, una intensa participación de espíritu creativo y originalidad. Proyectos que, para evitar caer en modelos utópicos pergeñados hasta el detalle en el papel, se deberán perfilar y reajustar en función de las experiencias felices o infortunadas que la práctica depare. Proyectos de prudentes, no de ideólogos.

### 5.3 Pautas cardinales

#### 5.3.1 El ser nacional

El ser de una nación es el de una individualidad histórico-cultural y social, encarnada en un pueblo y ligada a una tierra suya. La configuración de ese pueblo es un cierto "espíritu objetivo" que consiste en valores culturales comunes. Desde luego la nación no es, en rigor, ni un organismo ni una persona, pero no puede negarse ni su realidad ni su individualidad histórico-cultural, a la que incumbe una peculiar vocación nacional.

#### 5.3.2 El bien común

La noción de bien común es el concepto eje de la filosofía política tradicional en nuestra civilización. Ese bien común es, propiamente, el fin del Estado, y su procuración lo único que legitima las normas jurídicas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el hombre se orienta por naturaleza a la vida social, y que en ella encuentra el cúmulo de bienes que le permiten llegar a su plenitud, podemos definir al bien común como aquel conjunto orgánico de condiciones sociales que favorecen la plena realización de los fines existenciales inscriptos en la naturaleza humana.

La vigencia del orden jurídico, la seguridad que de ella dimana, la cultura y su transmisión, la cantidad y variedad de bienes que genera la división de trabajo, son algunos de los múltiples contenidos del bien común, que no es algo que se posee y reparte, sino un bien que todos contribu-

yen a realizar cotidianamente y del cual participan todos los miembros de la comunidad.

Es claro que este bien común es una realidad objetiva, que no depende de las opiniones o voluntades de los miembros de la comunidad, verdad que se demuestra por el hecho histórico que, cada vez que tales opiniones y voluntades han pretendido desconocer las concretas exigencias del mismo, la respectiva sociedad ha sufrido, a corto o largo plazo, los deletéreos efectos de su rebelión contra el orden natural.

Este concepto con sentido preciso excluye tanto el individualismo como el colectivismo, pues aunque sea el supremo objeto del poder público y a él deban acomodarse la sociedad entera y sus instituciones, no implica una negación de la dignidad de la persona humana ni de los derechos naturales inalienables de ésta.

El bien común no es meramente la suma de los bienes privados de los miembros de la comunidad, como erróneamente entendieron las filosofías individualistas. Pues, siempre el hombre constitucionalmente social, la no realización del bien común torna imposible la obtención del bien particular.

Tampoco debe confundirse el bien común con el bien colectivo o estatal. Ciertamente, aquél es la condición que la cooperación social ofrece para que la persona alcance su propio bien, pero a título de presupuesto, que no dispersa a cada hombre de procurar, bajo su propia responsabilidad, su bien personal.

### 5.3.3 Estructura orgánica de la sociedad y papel de la autoridad política.

El hombre realiza los fines inscriptos en su naturaleza a través de una pluralidad de grupos sociales, desde la familia con la base, célula de toda comunidad sana y responsable primaria de la educación de los hijos, hasta el Estado, "sociedad perfecta", en la cúspide. Las asociaciones situadas entre uno y otro, denominados habitualmente "grupos intermedios" se especializan en la defensa y promoción de algún tipo de intereses y necesidades humanas. Surgen así los grupos laborales y profesionales, como la empresa, el sindicato, las cámaras y colegios; los grupos culturales como universidades, institutos y academias; los grupos asistenciales, recreativos, etc.

El Estado, entendido como sociedad global, emerge entonces como una suma de sociedades, como un conjunto articulado y jerárquico de unidades sociales menores que contribuyen, según la función específica de cada una, a la realización de alguno de los fines existenciales del hombre.

Afirmada esta concepción orgánica de la sociedad puede perfilarse mejor el papel de la autoridad política, alejado por igual de las posiciones individuales y colectivas que en nuestra época han desgarrado a las naciones al intentar, en nombre de rígidas ideologías, una verdadera mutilación de la naturaleza humana.

La concepción orgánica de la sociedad, distingue decisiones de la autoridad política en orden al bien en una negativa, la otra positiva. La primera se dirige a la defensa de la sociedad contra las perturbaciones provenientes de las conductas desviadas que amenazan (Parraino ilegible).

#### 5.3.4 Subsidiaridad y totalidad

La relación entre el Estado, los grupos intermedios y familia en la tarea de consecución de sus fines últimos se encuentra regulada por dos principios: el de subsidiaridad y el de totalidad.

Según el primero, el Estado y los grupos sociales superiores existen para ayudar y no para absorber a los menores y su papel consiste en hacer lo que estos últimos son capaces de hacer por sí mismos, regla ésta que descarta toda interpretación colectivista y totalitaria de la vida social.

De acuerdo al segundo, teniendo en cuenta la primacía del bien común sobre los bienes particulares, y siendo el Estado el custodio de aquél, nada que lo afecte debe escapar a su poder de regulación, posición que se aparta de la visión individualista de las relaciones de convivencia.

En cuanto a la realización económica del principio de subsidiaridad, ella pone una valla a las tendencias colectivizantes, estableciendo que el Estado (Sigue un renglón ilegible).

El sector privado sea incapaz de cumplir ese papel por carencias financieras, técnicas y organizativas.

Se trate de bienes o servicios de tal importancia para la seguridad nacional que resulte manifiestamente peligroso dejarlos en manos de intereses privados.

Comprendiendo dinámicamente este principio resulta claro que el Estado puede, en determinadas circunstancias, verse obligado a emprender actividades económicas que luego una vez maduras las potencialidades del sector privado, convendrá atribuir a éste.

#### 5.3.5 Justicia Social.

Un Estado efectivamente orientado hacia su finalidad de bien común, sabe que su misión no consiste solamente en proteger los derechos individualistas, sino en construir un orden en que imperie la justicia social. Esta justicia es la que exige de los individuos todo lo que es necesario para el cumplimiento de aquella finalidad común.

para lo cual deben reconocerse a cada uno de ellos los medios que necesitan para el ejercicio de sus funciones particulares.

La justicia social, tarea conjugada del Estado y el conjunto de grupos intermedios, genera una intensa actividad que, partiendo de la vida económica y el orden de la sociedad entera. Pues una sociedad en la que todos en algún grado participen de los bienes y las responsabilidades es una sociedad que en todos sus miembros encuentra defensores leales de su paz interior y su libertad externa.

### 5.3.6 El orden político. Fundamento y límite de la autoridad.

El orden político es el más vasto de los órdenes de convivencia temporal. Cada una de las esferas sociales menores, cada centro de vida grupal, posee su finalidad propia y su ámbito de la legítima autonomía; pero es en el orden político que todas ellas se inscriben, bajo la autoridad pública a la que compete específicamente la procuración de aquél bien que, por su naturaleza específica, ha sido llamado común.

La autoridad pública es así, un elemento esencial de la sociedad, en cuanto, al faltarle a ésta el órgano propio de procuración del bien común, se disiparía y desintegraría.

Las funciones incluidas dentro de la actividad estatal en orden al mismo son variadas, pudiendo agruparse en tres grandes categorías, a saber:

La definición y preservación del orden jurídico interno;

La protección de la sociedad frente a las amenazas externas;

La promoción del desarrollo integral de las personas, los grupos y la sociedad entera, de modo de favorecer la plena y recta expansión de sus potencialidades.

Cuando la autoridad pública, aún originada dentro de la legalidad, ha perdido legitimidad por su apartamiento de bien común, nos encontramos ante el caso típico de "tiranía", que admite diversos grados de resistencia moralmente admisible, según las circunstancias.

En nuestro tiempo, la situación más aguda a este respecto está constituida por los regímenes totalitarios marxistas, en que el desconocimiento del Derecho Natural y, por ende, la desviación de la función específica de cada una, a la realización de alguno de los fines existenciales del hombre.

### 5.3.7. La Ley fundamental.

La Constitución, como ley fundamental que establece los derechos y garantías de los ciudadanos y habitantes del país, así como las autoridades que han de regir dentro de la organización de éstos, puede ser modificada parcialmente o aún reemplazada. Esto puede darse cuando —teniendo en cuenta los factores geográficos, sociopolíticos, económicos e histórico-culturales y el poder y fuerzas políticas que le son propias a cada nación— se advierte que es posible con el cambio una mejor procuración del bien común y de los objetivos propios de esa comunidad política.

Por consiguiente la defensa de la constitución no debe identificarse con la defensa de la nación, de su pasado fundacional, de su tradición profunda y de su auténtico destino de grandeza en la historia.

### 5.3.8. Los sistemas políticos.

El modo de designación de los gobernantes, la distribución de las funciones estatales, los controles de la autoridad y las relaciones entre gobernantes y gobernados son contenidos cuyas diversas combinaciones dan lugar a distintos sistemas políticos. En líneas generales puede señalarse que, salvados los derechos naturales esenciales y la idoneidad del poder para procurar el bien común, ningún sistema es esencialmente superior a los demás, sino que unos u otros son más o menos convenientes de acuerdo a las peculiaridades temporales y espaciales de las sociedades a las que les toca regir.

Ahora bien, todo sistema político incluye tres componentes cuya presencia es universal, aunque muy distinta sea su dosificación y diversos los ropajes históricos a través de los cuales se manifiesta. Ellos son:

El mando supremo, que tiende a la unidad y la continuidad.

La selección social que ocupa los puestos políticamente significativos.

La participación ciudadana más o menos amplia según los sistemas.

El papel dominante de uno u otro de estos elementos ha dado lugar a la tipología clásica de las formas de gobierno, que distingue así a la monarquía, la aristocracia y la República.

Pero en la realidad histórica todos los componentes están, en mayor o menor medida siempre presente. El gobierno más republicano busca la unidad de mando a través del fortalecimiento de la figura presidencial, y el más autocrático no se dispensa de procurar alguna forma de consenso, al menos tácito, para sus actos. En cuanto a las clases dirigentes, ellas son imprescindibles para el funcionamiento del Estado en una u otra conformación política.

# La Junta Militar Argentina pretende institucionalizarse

(Tercera de cuatro partes)

caracterizado a la "democracia de masas" que ha experimentado el país en las últimas décadas, es profundizar esta estructura natural de la sociedad política, suponiendo que ampliar la participación exigiría suprimir la selección en el acceso a las funciones públicas, y la victoria de este fin de cuentas, la unidad y la continuidad en la conducción del Estado.

De esta manera, nuestro país, como otros que han sufrido experiencias análogas, busca emerger a través de un régimen que, por necesidad histórica, debe regular la participación en beneficio de la unidad de conducción y la selección funcional.

Su éxito se manifestará cuando, abiertos prudentemente los canales de participación, estos asuman su función específica dentro del sistema político sin descompensarlo ni desjerarquizarlo, es decir, cuando pueda reconstruirse en nuestro país aquel sistema político templado o mixto que recomendaron los autores más realistas de la tradición política occidental.

De cualquier modo, en un tiempo de conflicto cosmovisional y de acechanzas subversivas supranacionales, no puede haber sistema político verdadero sin un conjunto de creencias comunes que le sirva de base y que el orden jurídico proteja contra toda agresión de índole política o pseudocultural.

Se trata, pues, de establecer los límites del diseño, para determinar el marco dentro del cual la discusión es legítima y fecunda, y fuera del cual se convierte en una forma de complicidad con la conspiración mundial desatada contra las sociedades libres. Definir estos límites, y tener el coraje histórico de poner el orden jurídico a su servicio, es misión inexcusable para quienes quieren construir una república fuerte, moderna y estable.

## 5.3.9 La organización de la economía, Propiedad y libertad.

La economía es, en principio, una realidad de naturaleza privada. No existen posibilidades reales de colocarla al servicio del hombre, si se desconoce a éste, el papel de agente responsable en su desenvolvimiento y si se destruye la iniciativa de los particulares y sociedades intermedias. Debe recalarse el hecho que, si la acción estatal es indispensable para la consecución del bien común, los bienes y servicios económicos pueden ser procurados por la natural iniciativa de las personas y los grupos, lo que hace que el orden económico se incluya esencialmente en la órbita del derecho privado.

Lo antedicho no lleva a ignorar las tareas crecientes que el Estado debe asumir en una sociedad compleja como la contemporánea, para promover el desarrollo integral y evitar que perturbaciones del dinamismo productivo alteren las condiciones sociales en que se concreta el bien común.

Particularmente en nuestro tiempo, compete al Estado el ejercicio de una política socio-económica de conjunto, vasta, profunda y orgánica, para la que deberá adaptar sus estructuras, instrumentos y procedimientos. Sin embargo, esta misión reguladora debe desempeñarse en un orden fundado sobre la propiedad privada de los bienes, incluso los productivos, y de sintético respeto al principio de subsidiariedad.

En efecto, la propiedad es el soporte económico de la libertad civil, por lo que tanto más libre y equilibrada será la sociedad cuanto mayor sea la difusión de la propiedad privada entre sus miembros, bajo las formas que recomiende la configuración actual de las estructuras productivas.

La Constitución, como ley fundamental que establece los derechos y garantías de los ciudadanos y habitantes del país, así como las autoridades que han de regirla dentro de la organización de éstos, puede ser modificada parcialmente o aún reemplazada. Esto puede darse cuando —teniendo en cuenta los factores geográficos, sociopolíticos, económicos e histórico-culturales y el poder y fuerzas políticas que le son propias a cada nación— se advierte que es posible con el cambio una mejor procuración del bien común y de los objetivos propios de esa comunidad política.

Por consiguiente la defensa de la constitución no debe identificarse con la defensa de la nación, de su pasado fundacional, de su tradición profunda y de su auténtico destino de grandeza en la historia.

## 5.3.8. Los sistemas políticos.

El modo de designación de los gobernantes, la distribución de las funciones estatales, los controles de la autoridad y las relaciones entre gobernantes y gobernados son contenidos cuyas diversas combinaciones dan lugar a distintos sistemas políticos. En líneas generales puede señalarse que, salvados los derechos naturales esenciales y la idoneidad del poder para procurar el bien común, ningún sistema es esencialmente superior a los demás, sino que unos u otros son más o menos convenientes de acuerdo a las peculiaridades temporales y espaciales de las sociedades a las que les toca regir.

Ahora bien, todo sistema político incluye tres componentes cuya presencia es universal, aunque muy distinta sea su dosificación y diversos los ropajes históricos a través de los cuales se manifiesta. Ellos son:

El mando supremo, que tiende a la unidad y la continuidad.

La selección social que ocupa los puestos políticamente significativos.

La participación ciudadana más o menos amplia según los sistemas.

El papel dominante de uno u otro de estos elementos ha dado lugar a la tipología clásica de las formas de gobierno, que distingue así a la monarquía, la aristocracia y la República.

Pero en la realidad histórica todos los componentes están, en mayor o menor medida siempre presente. El gobierno más republicano busca la unidad de mando a través del fortalecimiento de la figura presidencial, y el más autocrático no se dispensa de procurar alguna forma de consenso, al menos tácito, para sus actos. En cuanto a las clases dirigentes, ellas son imprescindibles para el funcionamiento del Estado en una u otra conformación política.

más homogéneo posible, recordando las premisas básicas que sustentan las "Bases para la intervención de las FF.AA en el PRN", la Proclama y los Propósitos y Objetivos Básicos del PRN, vigentes desde el 24-Mar-76 enmarcándolos en un claro concepto del país deseado frente al país posible.

## 6.1.2. Mejorar la situación socio-económica

La recuperación económica del país en el menor tiempo posible, a la par de mejorar la capacidad adquisitiva de las retribuciones, permitirá que el PRN logre el consenso y el tiempo requeridos para instrumentar la salida institucional hacia una Nueva República.

## 6.1.3. Minimizar las interferencias internacionales.

Las presiones con motivo de la presunta "violación de los derechos humanos", puede derivar en la adopción de medidas de coacción de tipo político-económico, por parte de organismos internacionales, países con gobiernos social demócratas o socialistas, países liderados por EE.UU. por el Vaticano, etc.

Estas presiones pueden crear servidumbre para encaminar la rápida recuperación nacional, lo cual impone adoptar medidas coherentes y trascendentes que limiten la profundización y extensión de la campaña desarrollada a la fecha.

## 6.1.4. Incrementar la dinámica del proceso, la eficiencia de la gestión de gobierno y asegurar la autoridad moral de las FF.AA en el ejercicio de la función pública.

En la medida que la población visualice y mantenga las expectativas, que las FF.AA como conductores del PRN van materializando acciones firmes y continuadas de bienestar y seguridad en el campo espiritual y material, se logrará consenso para instrumentar medidas hacia una definitiva e integral institucionalización que asegure orden, progreso y justicia.

## 6.1.5. Acción psicológica.

Se puede afirmar que el PRN estará condenado al fracaso si no logra captar el apoyo de la opinión pública, única forma de conseguir se comprendan las medidas de efecto antipopular pero necesarias que se deben adoptar.

Se deben establecer las ideas fuerzas del PRN, y evitar caer en el error de los anteriores gobiernos militares que no publicitaron convenientemente su acción de gobierno, por conceptos erróneos sobre auto-propaganda y adhesión.

## 6.2. Definición nominativa y acumulativa sobre qué personas quedarán excluidas de la actividad política y gremial.

La Junta Militar resolverá oportunamente sobre la nómina de protagonistas que, por su acción anterior han demostrado una actividad incompatible con el ideario de estas bases.

Esta definición excluyente de la vida política activa no será considerada infamante ni debe restringir ningún otro derecho del ciudadano afectado. Será nominativa. La exclusión puede ser temporal o por vida. Estas medidas sólo podrán ser revisadas por la Junta Militar.

Igual procedimiento deberá aplicarse en la actividad gremial ya sea de Trabajadores, Empleados o Profesionales.

## 6.3. Normalización institucional de asociaciones gremiales, patronales, profesionales y similares.

A efectos de asegurar un funcionamiento normal de estas entidades, y que aquellas que traten de asumir carácter de líder lo hagan con verdadero sentido representativo, se impedirá la acumulación de poder económico en este tipo de entidades. De tal forma se eliminará, por un lado, la posibilidad de corrupción; y por otro lado, que a través del poder económico se obtenga poder político.

Será incompatible la actuación política de los dirigentes gremiales, salvo cuando a través del sistema institucional previsto sean elegibles para participar en la actividad política.

Las elecciones y los estatutos deberán ser adecuados a normas tipo, de acuerdo con las leyes de asociaciones gremiales, patronales y profesionales que se dicten.

## 6.4. Los partidos políticos existentes deben dejar lugar al nacimiento de nuevos movimientos de opinión política.

Es erróneo pensar que se podrá inducir desde el Poder la creación de partidos políticos nuevos o de movimientos de opinión nacional, si se permite la subsistencia de la antigua estructura política partidaria.

Como se explica más adelante, debe promoverse una generación de nuevos líderes naturales desde las bases, que reemplacen a aquellos que pretenden serlo como herencia del sistema vigente con anterioridad a Marzo de 1976. Dichos nuevos líderes darán origen a renovados o nuevos partidos políticos o corrientes de opinión.

Es fundamental la superación de los partidos políticos nacionales y provinciales existentes a la fecha de la aprobación de estas Bases Políticas. Ello deberá ser incluido en la nueva versión del llamado Estatuto de los Partidos Políticos.

## 6.5. Proscripción de toda propaganda marxista.

En el estado de guerra internacional en que se halla el mundo y con el uso que los agresores hacen de los instrumentos de la política interna de cada país para tratar de destruir sus defensas, es fundamental que la Nación defienda su ideario y construya alrededor de éste su futuro político.

La libertad no será concedida a los enemigos de la Patria para destruir su esencia misma. Esta se tendrá para defender los postulados definidos en los Documentos del 24 de marzo de 1976, estas Bases Políticas y la Constitución Nacional en su parte no modificada y no para socavarlos.

Los partidos de ideología marxista o aquellos que han propugnado la doctrina o facilitado su desarrollo al servicio de intereses transnacionales, han aprovechado siempre la libertad de destruir la libertad. Defendérselo de ello no será coartar la libertad de nadie sino encauzarla por medio de las

normas fundamentales del Proceso de Reorganización Nacional.

La prohibición alcanza toda manifestación de promoción de ideología marxista, pero no se extiende a su análisis intelectual ni estudio académico. Tales ideologías deberán ser enseñadas en las aulas y en los claustros argentinos haciéndose notar sus contradicciones internas y los nefastos resultados que se han obtenido en su aplicación. No deberá ignorarse al enemigo sino conocerlo para luchar contra él.

Pero más importante que oponerse a la ideología del enemigo es apoyarse en el propio ideario; para lo cual será fundamental definirlo con precisión, y difundirlo e inculcarlo permanentemente.

## 6.6. Gradualismo como sistema de aplicación del Plan Político.

En reiteradas oportunidades los gobiernos militares pretendieron entregar el poder a la ciudadanía mediante un acto único y total. Mostraron con ello una tendencia a saltar al vacío que los obligó, después de un cierto tiempo, a tener que arbitrar nuevamente en la vida institucional argentina.

En esta oportunidad, vista la experiencia y sobre todo el seguro que permita medir en cada una de las etapas el resultado obtenido y, antes de pasar en la etapa siguiente adoptar las medidas correctivas que mejoren el camino inicial.

La participación del ciudadano en la elección de sus representantes para que estos gobiernen o participen en la administración de la cosa pública, es la esencia del sistema republicano y representativo que se opone al de las democracias populares directas. El ciudadano participa así para canalizar el interés en la actividad política que existe en toda comunidad y se obtiene una sociedad políticamente fluida.

La división del proceso político en sucesivas etapas y la creciente participación de la ciudadanía en el gobierno, permitirán hacer esta comprensión en forma progresiva y eliminar el riesgo de entregarse en un solo acto a un fuero que difícilmente pueda ser controlado. La experiencia muestra que nunca la imagen de las Fuerzas Armadas es tan baja como cuando se entrega irrestrictamente el poder a los civiles. La transferencia aparece así como la confesión de fracaso y es utilizada para destruir con éxito cualquier intención política trazada por las Fuerzas Armadas desde el gobierno.

Además, es necesario vigilar por largo tiempo el proceso, para evitar que renazcan movimientos como las diversas formas de delincuencia terrorista peronista o de cualquier otro origen, y el empleo de amenazas en la euforia electoral como métodos de conseguir votos y destruir el prestigio militar.

El término de ese sistema de vigilancia no puede establecerse ahora. Dependerá, entre otras cosas, de la evolución de la situación nacional o mundial y estará condicionado al cese de la agresión marxista en su decisión actual de copar por dentro a los países libres como el nuestro.

El gradualismo presupone necesariamente un mecanismo de realimentación, permite introducir en el sistema las correcciones sobre la base de la información.

Una vez obtenido el elenco de aliados del gobierno que haya probado en el terreno de los hechos su respaldo electoral se los invitará a formar dos o más fuerzas políticas cuyo ideario fundamental será común: el ideario del Proceso de Reorganización Nacional. Al gobierno le será indiferente cuál de ellas triunfe en el futuro. Ninguna organización fuera de ellas será admitida. Pero la competencia existirá de todos modos, puesto que cada una de las fuerzas reconocidas adquirirá con el tiempo su propia personalidad.

La opción a ofrecer a los políticos y a quienes quieran serlo debe ser actuar dentro del sistema o no actuar en absoluto. Todos aquellos que quieran salirse de esta opción serán alcanzados por las Actas de Exclusión; y los plataformas no serán por los votos parciales o totales (ambos actos del resorte exclusivo de la Junta Militar).

En las jurisdicciones donde actúen más de dos partidos, se aplicará el sistema de "doble vuelta": aquellos partidos, que obtengan menos del 5% de los votos en una jurisdicción quedarán eliminados de ella. Estos principios generales serán instrumentados oportunamente por la Ley Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos que coadyuvarán a la formación de pocos y fuertes partidos.

## 7.4. La participación creciente en los niveles superiores del esquema de Instituciones Representativas.

A partir de la formación de las agrupaciones tendrán lugar las elecciones provinciales y nacionales con ellas como protagonistas. Los plazos de este proceso gradualista no tienen por qué ser cortos. El hecho de abrir el sistema a una creciente participación, en contraposición al de clausura como el de 1966 - 71 dará al gobierno tiempo suficiente para evolucionar con serenidad.

Los cargos electos tendrán una duración tal que eviten simultaneidades que pudieran arrastrar y desvirtuar las opciones locales frente a las nacionales (Ver esquema respectivo en páginas 47 y 48).

## 7.5. Los dirigentes partidarios.

La dirección de los partidos reconocidos corresponderá a personas que accedan a los cargos por elección de sus aliados. Por su parte los candidatos para cargos electivos en el orden municipal, provincial y nacional, deben cumplir las condiciones e idoneidad que fije oportunamente la reglamentación legislativa del artículo 16 de la Constitución Nacional.

## 7.6. La elección indirecta, base de la representación.

"El pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes". Esto es esencial, es

el funcionamiento o las verdaderas democracias donde el pueblo no decide por referéndum o elección universal y directa las grandes cuestiones nacionales. Estas se deciden en los gabinetes ministeriales y en las cámaras.

Por este sistema el ciudadano vota solamente por lo que conoce; al mejor de los candidatos locales. Consejeros, Legisladores Provinciales y Parlamentarios Nacionales que elegirán respectivamente a Intendentes en ciudades grandes, Gobernadores y Titular del Poder Ejecutivo Nacional. En pueblos pequeños la elección de Intendentes será directa.

A partir de ahí, el proceso se autosostiene con el juego natural de las élites políticas que, sin embargo, deben probar una y otra vez ante su circunscripción de origen que siguen contando con apoyo electoral.

Para evitar la existencia de caudillos nacionales, que recibían eventualmente plebiscitos parecidos a los de 1928, 1946, 1958 o 1975, se limitará la reelección en los cargos ejecutivos. Los dirigentes políticos no podrán así eternizarse en ningún lugar. Tendrán que ir ascendiendo hacia la cumbre y recogiendo experiencia. Se permitirá solo una reelección para Intendentes y Gobernadores.

## 7.7. La fuente de la legitimidad: los documentos de marzo de 1976.

Todo este proceso parte de una fuente de legitimidad: los documentos del 24 de marzo de 1976. En ningún momento debe producirse, por lo tanto, una transferencia abierta o indirecta de legitimidad hacia otras fuentes. No hay que someter este plan ni a la consulta de los dirigentes —lo cual supone darles de antemano representatividad y "soberanía"— ni tampoco a plebiscitos que, aun cuando se ganen, suponen restablecer el concepto demagógico de "pueblo" y darle a ese término —en definitiva un mito político— la soberanía.

Tampoco hay que redactar una nueva Constitución o reformar la vigente como parte de este proceso, porque ello supone pasar de los documentos iniciales a otras bases jurídicas de legitimidad. Los documentos iniciales del 24 de marzo (que incluyen la actual Constitución), y los que de ellos vayan derivando —como éste— son Leyes Fundamentales. En ellos la Vieja Constitución cumple funciones supletorias. No se alterará este edificio de legitimidad hasta el término del Proceso, donde previo a la instauración de la Nueva República se sancionará y promulgará la Ley Fundamental correspondiente.

Las experiencias anteriores de entrega total del poder en un solo acto, demostraron el error político de sus protagonistas y la falta de vigor histórico de las Fuerzas Armadas para corregir sus propios desaciertos.

El pronunciamiento del 24 de Marzo de 1976, al ser la consecuencia de males mucho más profundos y al encontrarse el país en situación de mucho mayor riesgo, justifica y hace necesario un sistema gradual que elimine un salto al vacío y asegure el mecanismo de control y corrección.

## 7. Necesidad de partidos o movimientos políticos de opinión adictos al Proceso de Reorganización Nacional

### 7.1. Posibilidades de un partido oficial o de un movimiento de opinión nacional

La experiencia enseña que no se puede orientar el paso adecuado de un régimen militar a un régimen constitucional pleno, sin que actúe como fuerza dominante un partido favorable al gobierno militar.

Ejemplo de éxito en secuencias políticas "de facto" a "de jure" son: La Concordancia del General Justo en 1931 y la alianza UCR Junta Renovadora Partido Laborista en 1946.

Es imposible guiar el proceso de secuencia solamente mediante fórmulas jurídicas. Porque esas fórmulas las manejan luego los partidos, ajenos al gobierno militar, en su propio provecho. Tampoco sirve el diálogo con los partidos eventualmente opositores si no se cuenta con fuerzas propias.

Los políticos son hábiles en el arte de contemporizar y dilatar los acuerdos posibles hasta que el régimen militar comprometido públicamente y ante las propias Fuerzas Armadas con la "salida" de hecho capitula.

Tampoco sirve agregar al conjunto de partidos tradicionales una fuerza oficialista sin dotarla del apoyo del aparato de Estado. Si la elección se hace en el campo que manejan los partidos y no el gobierno, el lamentable resultado es necesariamente el que se vivió al pretender promocionar a un candidato oficial en el año 1973. La conclusión, pues es obvia: el régimen militar debe ingresar en el proceso de transición gradual con la ayuda de un movimiento de orientación nacional identificado con el ideario del PRN, en condiciones de dominar "desde adentro" al sistema de partido.

### 7.3. Generación de Dirigentes Naturales

Para solucionar los cuadros directivos de esta fuerza, se puede proceder de dos modos. Uno, digitalizar; y ello no es aceptable. Otro, someter a los candidatos a la previa prueba de su capacidad electoral.

El primer método es, además, desaconsejable como lo han probado experiencias tipo UDELPA. Lo que se consigue con una convocatoria de ese tipo es nuclear a una serie de aprovechados oportunistas, capaces de arrastrar luego al gobierno a fracasos electorales, no por culpa del propio gobierno sino por incapacidad de sus aliados partidarios.

Para el segundo modo se deberá realizar primero una elección "piloto" de ámbito municipal, con candidatos independientes que deben previamente aceptar en forma pública la doctrina y el ideario del Proceso de Reorganización Nacional (documentos de Marzo de 1976, estas Bases y la Constitución Nacional en su versión que excluye las reformas de 1949 y 1957). Ellos estarán sometidos a la posibilidad de ser incluidos en cualquier momento en Actas de exclusión electoral, de atribución de la Junta Militar.

Estos candidatos competirán libremente entre sí en las circunscripciones de su residencia. De allí saldrá una nómina de interlocutores válidos, con los cuales será posible fundar la o las fuerzas políticas, sean renovadas o nuevas. En esa primera elección no habrá admisión de partidos o agrupaciones, cada circunscripción pequeña votará por un candidato entre varios así seleccionados, con doble vuelta (ballottage). Los elegidos serán Intendentes. Los municipios grandes serán divididos en circunscripciones pequeñas en las cuales se votará por electores de Intendente.

Esta primera ronda de elecciones municipales se hará, a su vez en forma escalonada (2-3 años) para una mejor vigilancia.

### 7.3. Mas de un partido oficial. La alternativa entre personas e intereses y no entre ideologías

Fundamentos para su integración.

Debe constituirse en propósito definir las formas de Estado y de gobierno que articuladas orgánicamente en un sistema garanticen de la mejor manera posible la existencia de un régimen donde impere la ley, es decir, la efectiva vigencia de un estado de derecho idóneo para preservar las libertades individuales y orientado a la plena realización de la justicia y del bien común.

En tal sentido un Estado federal responde, a la más genuina tradición del pensamiento político argentino, en tanto que como forma de gobierno, la representativa y republicana, aseguran la libre adhesión y el consentimiento espontáneo de la ciudadanía para constituir la expresión canalizada de las más decisivas corrientes históricas en la vida nacional.

8.2 Organización jerárquica de las instituciones al término del Proceso de Reorganización Nacional  
Ver cuadro en página 46

8.3 La Junta Militar, Poder Constituyente y Organismo de Control

La organización, política y jurídica que se establece en estas Bases prevé la existencia de un sistema de control capaz de garantizar la vigencia del principio de continuidad que debe regular el proceso político y de evitar la aparición de situaciones críticas susceptibles de provocar saltos al vacío.

La Junta Militar surgida del Pronunciamiento de Marzo de 1976, al asumir el Poder Constituyente, garantiza que el Proceso de Reorganización Nacional no se apartará de su filosofía ni de su ideario.

De acuerdo con los documentos de Marzo de 1976, la Junta Militar se ha reservado entre otras facultades soberanas:

El Poder Constituyente.  
El Comando Supremo de las Fuerzas Armadas.  
La orientación y Supervisión del PRN.

Además, para garantizar la eficiencia del rol que la Junta Militar debe asumir como sistema de control en esta nueva etapa del Proceso, se le asignan las siguientes atribuciones:

Vetar parcial o totalmente las Plataformas Políticas.

Excluir temporal o definitivamente a ciudadanos de la actividad política o gremial.

Remover funcionarios Ejecutivos o Legislativos elegidos.

Designar personalidades en calidad de Senadores Nacionales.

Las Actas de Exclusión de la actividad política, por sola decisión de la Junta, y por simple mayoría, marginará previamente a todo ciudadano que la Junta Militar considere hace peligrar la estabilidad del sistema.

Serán excluidos de la actividad política aquellos ciudadanos que, en ejercicio de una función ejecutiva o representativa en un organismo político, social o económico produzcan hechos que demuestren su oposición a los principios contenidos en los documentos fundamentales del Proceso. Esta sanción no significa la pérdida del derecho de voto.

Las Actas de Exclusion no serán inamovibles ni degradantes. No coartarán ningún otro tipo de actividad salvo la posibilidad de actuar políticamente, como se ha expresado con anterioridad. En tal sentido serán similares a las actas de exclusión para la actividad sindical o gremial-patronal.

La facultad para dictar Actas de Exclusión en la actividad política no cesará; constituye una facultad que puede ser ejercida permanentemente durante el Proceso; las listas de los excluidos pueden ser revisadas por la propia Junta, por simple mayoría.

La Junta Militar también tendrá como atribución el veto total o parcial de las plataformas partidarias, sean ellas nacionales o provinciales, las que deberán ser puestas a su consideración antes de su publicación.

La Junta delegará progresivamente las funciones que hacen la designación de representantes institucionales que, en tiempo y oportunidad a definir por la propia Junta, sean elegidos por los ciudadanos de la República según el método que se defina.

En esta forma se diferenciará claramente el Poder Supremo (incluido el Poder Constituyente, el Comando Supremo de la FFAA, y el de Organismo de Control), de la Administración de los Asuntos de la Nación. El Poder Supremo se hallará en manos de la Junta Militar y la Administración del Estado corresponderá a las autoridades y representantes elegidos por la ciudadanía.

Al separar al Poder Supremo de la Administra-

CRONOGRAMA DE ELECCIONES Y DESIGNACIONES EN LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

Inten- dentes	Conceja- les Muni- cipales	Goberna- dores	Legisladores Provinciales	Represen- tantes Na- cionales	Senado- res	Titular del Poder Eje- cutivo	Actos Constituyentes, Legislativos y Políti- cos
Tres Años					Cinco Años		Aprobación programas Legislación Instrumental
							Comienzo formación, dos partidos nacionales y sus ramificaciones pro- vinciales.
			Elección				Constitución de los Partidos.
							Dictado de las Nuevas Constituciones Provin- ciales.
2da. Elección		Elección					
				Elección	Elección		
	2da. Elección		2da. Elección			Elección	

# La Junta Militar Argentina pretende institucionalizarse

(Cuarta y última parte)

ción se disminuirá el riesgo de la desnaturalización que trae aparejada la unión de ambos. Cuanto más político sea el Poder menos está sujeto a corrupción y más poder es. La Junta Militar como el supremo surgirá del seno de las Fuerzas Armadas de acuerdo con el método que las mismas han instaurado y en cada una de las Fuerzas será concretado dentro del mecanismo que le es propio, sin interferencias del poder administrador ni del poder legislativo nacional.

8.4 Las instituciones representativas.

Los miembros de los órganos ejecutivos surgen de la elección indirecta (excepto intendentes de municipios con reducido número de votantes), mientras que los correspondientes a los órganos legislativos de la elección directa por parte de la ciudadanía. Ello ocurrirá de acuerdo al siguiente orden cronológico.

8.4.1. Intendentes Municipales

Serán elegidos por el voto directo en los municipios de reducida cantidad de votantes y por medio del voto indirecto cuando se trate de municipios con alta densidad demográfica, la primera vez a través de electores y en el futuro a través del Consejo Municipal.

8.4.2. Legisladores Provinciales

Serán elegidos por voto directo de los ciudadanos de las Provincias en forma tal que los legisladores representen los intereses públicos para garantizar el mejor contacto posible de ellos con la realidad de quienes lo votaron.

Se debe definir el número de legisladores para cada legislatura provincial, siendo conveniente que la provincia más poblada tenga un máximo de 150 y la menos poblada un mínimo de 15/20 legisladores aproximadamente.

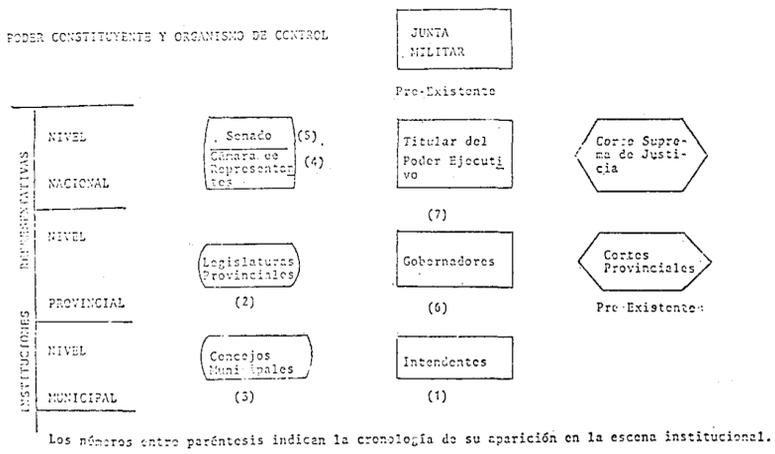
Existirá una sola Cámara Provincial que será llamada legislatura ya que le corresponderá en conjunto las atribuciones que actualmente asignan las construcciones al sistema bicameral.

La primera legislatura provincial en cada provincia tendrá poderes constituyentes derivados al solo efecto de adaptar las constituciones provinciales al sistema institucional global definido en este documento, como primer acto al resumir sus funciones.

8.4.3. Concejos Municipales

Serán integrados por Concejales elegidos por voto directo por los ciudadanos del Municipio.

9.2. Organización Jerárquica de las Instituciones al Término del Proceso de Reorganización Nacional



divididos en tantas circunscripciones como Concejales se deseen elegir.

Debe determinarse una capacidad mínima de Concejales para el Municipio más chico y una máxima para el más grande. Con los demás municipios se hace una interpolación en base a un sistema progresivo.

8.4.4. Representantes Nacionales (ex-Diputados)

Los Representantes Nacionales serán elegidos por voto directo por sistemas de cocientes/residuos, que funcionará a nivel nacional/provincial en forma similar en que funcionará a nivel provincial/municipal la elección directa de legisladores provinciales.

Después de fijar el número total de Representantes Nacionales obtenido el cociente de la relación electores/representantes, se debe determinar una cantidad mínima de representantes nacionales por cada provincia (aproximadamente 3), para que las que tengan menos que el cociente dispongan una representación política aceptable, para el tratamiento a nivel nacional de los asuntos que afectan a las regiones en su desarrollo.

8.4.5. Senado

El Senado se hallará integrado por: Representantes provinciales: elegidos por las Legislaturas Provinciales y el Concejo Municipal de la Capital Federal a razón de dos senadores por cada una.

Personalidades designadas por la Junta Militar en una relación del 50% con respecto a los senadores elegidos.

Ex presidentes a partir del 24 de marzo de 1976 que han completado su mandato y que no hayan merecido juicio político.

La legislación sobre la CAL debe ser derogada al llegarse al momento en que empiece a funcionar el Parlamento Nacional. Las leyes serán promulgadas o vetadas por el Presidente de la Nación. Únicamente los actos constituyentes son de la Junta Militar.

8.4.6. Gobernadores

Serán elegidos por la legislatura provincial vigente cuando corresponda el cambio de Gobernador, por mayoría absoluta de sus miembros, recurriendo al "ballotage" si fuera preciso. El gobierno provincial mantendrá la atribución de intervención a los Municipios, tanto en la rama ejecutiva como en los Concejos Municipales.

8.4.7. Nota

En todos los casos de elecciones las circunscripciones serán uninominales. Los cocientes se utilizarán al solo efecto de determinar la cantidad de circunscripciones, con la salvedad mencionada con relación a los pequeños municipios.

8.4.8. Presidente de la Nación

El Presidente de la Nación será elegido por la

Asamblea Legislativa (Cámara de Representantes más Senado reunidos conjuntamente), por mayoría absoluta de votos de los miembros del parlamento, recurriendo al "ballotage" si fuera preciso. Tendrá las atribuciones de la Constitución de 1853 con las limitaciones establecidas en los Documentos de Marzo de 1976, con más las que le introduzcan futuros actos constituyentes de la Junta Militar.

8.4.9. Corte Suprema de Justicia

Los integrantes de la Corte Suprema de Justicia serán designados por el Presidente de la Nación con el acuerdo del Senado. Para su remoción se procederá como se haya dispuesto al presente.

8.4.10 Cortes Provinciales

Los integrantes de las mismas serán designados por los gobiernos provinciales de acuerdo a las disposiciones de sus constituciones.

9. SECUENCIA DE LA MOVILIDAD POLITICA

9.1 Fundamentos del Proceso Escalonado

De acuerdo a los conceptos indicados más arriba, el plan significa una aplicación gradual del sistema representativo y una generación de expectativa creciente de participación.

Además deberán ponerse límites a la perduración de las personas en los diversos cargos, a fin de asegurar la movilidad política y coordinarse los plazos de vigencia de las distintas instituciones a efectos que la elección y puesta en cargo de los distintos representantes sea un proceso fluido y continúe y no someta a la Nación a la parálisis del juego de todo y nada de elecciones totales.

9.2 Cronograma

En el cronograma adjunto (pág. 47 y 48), se demuestra la secuencia que, comenzando por la aprobación de los documentos fundamentales, llega a una segunda designación de Presidente por representantes de la ciudadanía el año A + 11.

9.3 Posibilidad de Reelección

Es fundamental que se consiga un ajustado equilibrio entre la estabilidad de los protagonistas en la administración y legislación y la necesidad de abrir paso a los nuevos dirigentes.

La tabla siguiente indica la alternativa que pretende conjugar ambos factores:

Intendente: 1 reelección	Concejales Municipales: 2 reelecciones
Gobernadores: 1 reelección	Legisladores Provinciales: 2 reelecciones
Presidente: No reelección.	Representantes Nacionales: 2 reelecciones
Senadores designados por las Provincias: 1 reelección	Senadores designados por la Junta Militar: 1 reelección
Senadores Ex Presidentes: 3 periodos en total como Senadores	

10 INSTITUCIONALIZACION DEL PODER MILITAR EN LA NUEVA REPUBLICA.

Antes de la finalización del PRN y que tenga vigencia la Nueva República derivada del mismo, es necesario contar con los instrumentos legales que institucionalicen la presencia del Poder Militar en el esquema de Poder de la Nación, con el fin de tener una participación a nivel máximo que contribuya a dar continuidad y estabilidad política, a la vigencia de los principios rectores del PRN.

A tal efecto los criterios que orientan la participación del Poder Militar son:

Subordinación al PRN en el marco de las instituciones republicanas, en el momento de iniciar su vigencia la Nueva República como corolario del cumplimiento de la misión del PRN.

Garantía de la Constitución Nacional, de la Ley Fundamental que instaure y legalice a la Nueva República y de la estabilidad de sus instituciones.

Participación en el esquema de la conducción superior de la República.

Participación en la formulación de nuevos Objetivos Nacionales y en las decisiones de significativa trascendencia.

A tal fin se propone que el Poder Militar (Junta Militar) se institucionalice en el marco de la Nueva República, como Junta de Comandantes en Jefe, organismo de carácter colegiado dependiente del Presidente de la Nación.

Este organismo debiera tener las competencias necesarias de carácter político para participar en el asesoramiento que hace a las decisiones nacionales de significativa trascendencia, amén de las que le serán propias como máximo organismo para la conducción estratégica militar.

Los Comandantes en Jefe debieran tener jerarquía equivalente a Ministro Secretario de Estado, a efectos de participar en las reuniones de Gabinete, donde se obtiene la mayor información sobre las decisiones de carácter nacional. (Finaliza el texto disponible del documento).

## TESTIMONIOS Y DOCUMENTOS